

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000005

Callao, 18 de enero del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 18 de enero del 2016, con el voto UNANIMIDAD de los Consejos Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTOS:

Informe N° 007-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0056-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 003-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1. del Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento – Ley N° 28563, la presente Ley establece normas generales que rigen los procesos fundamentales del Sistema Nacional de Endeudamiento, con el objeto de que la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de deuda pública se sujeten a los principios de eficiencia, prudencia, responsabilidad fiscal, transparencia y credibilidad, capacidad de pago y centralización normativa y descentralización operativa. Siendo la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas el órgano Rector del Sistema Nacional de Endeudamiento;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 del 28 de mayo del 2015 se aprobó autorizar al Gobernador Regional del Callao, para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el endeudamiento interno a través de bonos soberanos por la cantidad de S/. 156 621 339.00 Nuevos Soles, para el financiamiento del PIP Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao y a firmar, suscribir convenios y otra documentación que sean necesarios para el financiamiento del PIP Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao. Así mismo, se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas para aplicar la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, referido al reembolso a efectuarse de la operación de endeudamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 322-2015-EF, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de noviembre del 2015, aprueba la emisión interna de bonos soberanos hasta por S/. 156 621 339,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que será efectuada, en uno o varios tramos, destinada a financiar parcialmente el proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao", cuyas características generales se detallan en dicho dispositivo legal;



Que, el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 322-2015-EF establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, traspasará al Gobierno Regional del Callao, los recursos provenientes de la emisión interna de bonos soberanos que se aprueba, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, a ser suscrito con el citado Gobierno Regional, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ministerial de Economía y Finanzas. Dicho Convenio establecerá, adicionalmente, los términos y condiciones en los cuales el Gobierno Regional del Callao trasladará al Ministerio de Economía y Finanzas los recursos relacionados con el servicio de la deuda derivada de la emisión interna de bonos soberanos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 390-2015-EF/52, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de diciembre del 2015, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Callao, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos provenientes de la operación de endeudamiento interno aprobada por el Decreto Supremo Nº 322-2015-EF y del servicio de la deuda derivada de la misma;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2015 se suscribió el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Callao, por el cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas efectúa el traspaso al Gobierno Regional del Callao de los recursos provenientes de la emisión interna de bonos soberanos hasta por S/. 156 621 339,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) para financiar parcialmente el proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao"; y los términos y condiciones bajo los cuales el Gobierno Regional del Callao trasladará al Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos por concepto del servicio de deuda generado por el crédito y demás gastos que se deriven dicho convenio;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 007-2016-GRC/GRPPAT, señala que de conformidad a lo establecido en el Artículo 15º literal h) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo 21º numeral 21.2. literal ii) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, remite los actuados para la aprobación por parte del Consejo Regional, de la operación de endeudamiento interno mediante la modalidad de bonos soberanos hasta por la cantidad de S/. 156 621 339,00 y su incorporación al presupuesto institucional del Año Fiscal 2016, en los términos señalados en dicho informe;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 0056-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la solicitud de aprobación de la operación de endeudamiento interno mediante la modalidad de bonos soberanos hasta por la cantidad de S/. 156 621 339,00 y su incorporación al presupuesto institucional del Año Fiscal 2016, en los términos propuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 007-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de enero del 2016;

Que, por Dictamen Nº 003-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional, en mérito a lo señalado en el Informe Nº 007-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobar lo siguiente:



- 1.- Aprobar la operación de endeudamiento interno mediante la modalidad de bonos soberanos hasta por la cantidad de S/. 156 621 339,00 de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio de Traspaso de Recursos suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Callao, para ser destinado en su integridad al PIP: "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao".
- 2.- Aprobar la incorporación de recursos vía crédito suplementario por la operación oficial de crédito en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 156 621 339,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES).
- 3.- Autorizar al Gobernador Regional de la Provincia Constitucional del Callao la promulgación del presente crédito suplementario aprobado.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen Nº 003-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia:
  - 1.1. Apruébese la operación de endeudamiento interno mediante la modalidad de bonos soberanos hasta por la cantidad de S/. 156 621 339,00 de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio de Traspaso de Recursos suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Callao, para ser destinado en su integridad al PIP: "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao".
  - 1.2. Apruébese la incorporación de recursos vía crédito suplementario por la operación oficial de crédito en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 156 621 339,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES).
  - 1.3. Autorícese al Gobernador Regional de la Provincia Constitucional del Callao la promulgación del presente crédito suplementario aprobado.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR